

cy



Expte. 10-00-74602

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 08 JUN 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 6 por la Dirección General de Personal, a fs. 7 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

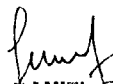
R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla obrante a fs. 7 confeccionada por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACION SUPERIOR-, con cargo a puntos sobrantes en la citada Dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso 1-Personal, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

81


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N: 872 ✓



EXPTE 10-00-74602
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 CÓRDOBA, 24 de mayo del 2000

La “**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**”, solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	814-Ayudante de 1º DS (034)	149	149
1	815-Ayudante de 2º (036)	136	136
1	358-Ayud. Trab. Prácticos (040)	674	674
Total supresiones			959

Creaciones:

6	813-Jefe Trab. Prácticos DS (032)	162	972
Total Creaciones			972

RESUMEN GENERAL
Total supresiones 959
Total creaciones 972
Diferencia 13

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. CARLOS A. N. RIVERO
 Direc. Gral. Program. Presupuestaria
 Secretaría de Administración
 Universidad Nacional de Córdoba